



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 287-2010-MPL

Pueblo Libre, 27 AGO 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTA: La carta de fecha 20 de Agosto de 2010 por la que don **HÉCTOR ANÍBAL BEJARANO LIRA** presenta su renuncia al cargo de confianza de Asesor I del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2009-MPL de fecha 18 de Setiembre de 2009 se designó a don **HÉCTOR ANÍBAL BEJARANO LIRA** en el cargo de confianza de Asesor I del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, a partir del 21 de Setiembre de 2010;

Que, mediante el documento del visto don **HÉCTOR ANÍBAL BEJARANO LIRA** presenta su renuncia al cargo que ha venido desempeñando a la fecha, solicitando se le exonere del plazo de ley;

De conformidad a lo establecido en el artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 20 de Agosto de 2010 la renuncia presentada por don **HÉCTOR ANÍBAL BEJARANO LIRA** al cargo de confianza de Asesor I del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre (Nivel F-2), dándosele las gracias por los servicios prestados y exonerándolo del plazo señalado en el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




RAFAEL SANTOS HORNAND
ALCALDE


JULIA PATRICIA DE LA VEGA CÁRMON
Secretaría General